



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA

**2370**

*Departamento de Personal. Negociado de Selección y Provisión. Nombramientos personal funcionario de carrera como Inspectora de Comercio, Consumo y Mercados, Técnico de Audiovisuales y Trabajadora Familiar*

Finalizado el proceso selectivo de la convocatoria pública del concurso de méritos correspondiente a la tasa adicional de estabilización del empleo temporal de la oferta de ocupación pública del año 2021, publicada en el BOIB núm. 180 de 30 de diciembre de 2021 y la modificación en el BOIB núm.69 de 28 de mayo de 2022. La concejala de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior acordó los nombramientos del personal funcionario que han superado este proceso selectivo para la cobertura de:

**1 plaza de Inspectora de Comercio, Consumo y Mercados perteneciente a la escala de la Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Grupo C1:**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DECRETO	FECHA DC	PROCESO
****6682*	BAUZA BRITOS, MARIA	3085	26/02/2024	EST

**1 plaza de Trabajadora Familiar perteneciente a la escala de la Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Grupo C2:**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DECRETO	FECHA DC	PROCESO
****5440*	CARRASCOSA MIRET, EVA SARA	3087	26/02/2024	EST

**1 plaza de Técnico de Audiovisuales perteneciente a la escala de la Administración Especial, subescala Técnico Especialista, Grupo C1:**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DECRETO	FECHA DC	PROCESO
****2152*	RAMIS FERRER, JOSEP	3089	26/02/2024	EST

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (7 de marzo de 2024)

**La jefa de Departamento de Personal**

P.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Esperanza Vega Terrón

